Firmado digitalmente por:
JARA RISCO Maria
Esperanza FAU 20604932964 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 25/07/2022 11:03:43-0500

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA EJECUTIVA

Nº 143-2022-ATU/PE

Lima, 25 de julio de 2022

VISTOS:

El Memorando N° D-000114-2022-ATU/GG-OAJ y la Nota N° D-000391-2022-ATU/GG-OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica; y, el Informe N° D-000251-2022-ATU/GG-OGRH de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley Nº 30900, se crea la Autoridad de Transporte Urbano para Lima y Callao – ATU, como organismo técnico especializado adscrito al Ministerio de Transportes y Comunicaciones, con personería jurídica de derecho público interno y con autonomía administrativa, funcional, económica y financiera;

Que, el artículo 3 del Decreto Legislativo Nº 1057, Decreto Legislativo que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios – CAS y sus modificatorias, define al Contrato Administrativo de Servicios como una modalidad especial de contratación laboral, privativa del Estado;

Que, a través de Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 42-2019-ATU/PE, publicada en el Diario Oficial "El Peruano" el día 23 de octubre 2019, se designó al señor Humberto Valenzuela Gómez, en el cargo de Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica - OAJ de la ATU, bajo el régimen CAS;

Que, mediante la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 139-2022-ATU/PE de fecha 20 de julio 2022 se designó temporalmente al servidor Cristian David Dondero Cassano en el cargo de Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Autoridad de Transporte Urbano para Lima y Callao - ATU desde el 25 de julio de 2022 hasta el 31 de julio de 2022, en adición a sus funciones, en consideración al descanso físico vacacional del señor Humberto Valenzuela Gómez, originalmente previsto para el periodo comprendido entre el 25 y el 31 de julio de 2022;

Que, con el Memorando N° D-000114-2022-ATU/GG-OAJ de fecha 24 de julio 2022, el señor Humberto Valenzuela Gómez, por motivos de fuerza mayor, solicitó a la Oficina General de Recursos Humanos la reprogramación de su rol de vacaciones, modificando el periodo originalmente comprendido entre el 25 y el 31 de julio 2022 a los días comprendidos entre el 29 de agosto y el 4 de setiembre 2022;

Que, mediante Informe N° D-000251-2022-ATU/GG-OGRH, la Oficina de Gestión de Recursos Humanos comunica a la Gerencia General la procedencia de la reprogramación

Firmado digitalmente por:
VALENZUELA GOMEZ Humberto
FAU 20604932964 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 24/07/2022 23:25:43-0500

Firmado digitalmente por:
LOPEZ ESCOBAR Juana
Romula FAU 20604932964 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 25/07/2022 09:18:28-0500

Firmado digitalmente por:
PEREZ CASTIBLANCO Ana
Melba FAU 20604932964 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 25/07/2022 08:41:13-0500

mencionada en el considerando anterior, por lo que corresponde dejar sin efecto la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 139-2022-ATU/PE;

Contando con la visación de la Gerencia General, la Oficina de Gestión de Recursos Humanos y la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con el Decreto Legislativo Nº 1057, Decreto Legislativo que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios y sus modificatorias, así como sureglamento aprobado por Decreto Supremo Nº 075-2008-PCM y sus modificatorias y, las funciones señaladas en el literal t) del artículo 16 de la Sección Primera del Reglamento de Organización y Funciones - ROF de la Autoridad de Transporte Urbano para Lima y Callao – ATU, aprobada por Decreto Supremo Nº 003-2019-MTC;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dejar sin efecto la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 139-2022-ATU/PE de fecha 20 de julio 2022 por la que se designó temporalmente al servidor **CRISTIAN DAVID DONDERO CASSANO** en el cargo de Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Autoridad de Transporte Urbano para Lima y Callao - ATU desde el 25 de julio de 2022 hasta el 31 de julio de 2022, en adición a sus funciones, por las razones señaladas en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo 2.- Notificar la presente resolución al señor **CRISTIAN DAVID DONDERO CASSANO**, así como a la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, para los fines pertinentes.

Regístrese y comuníquese.

MARÍA ESPERANZA JARA RISCO
Presidenta Ejecutiva
AUTORIDAD DE TRANSPORTE URBANO PARA LIMA Y CALLAO - ATU

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por: JARA RISCO Maria Esperanza FAU 20604932964 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 25/07/2022 11:04:02-0500